



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-065-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha veintiséis de julio del corriente año, presentada por el licenciado [REDACTED], mediante la cual requirió en formato digital las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) derogadas de la Dirección General de Aduanas con los números de referencia DGA-003-2013 y DGA-003-2017.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-065, por medio de correo electrónico de fecha veintinueve de julio del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas a través del Departamento de Implementación Normativa y Mejores Prácticas, en fecha treinta de julio de corriente año, por medio de correo electrónico, remitió dos archivos digitales en formato PDF con la DACG N° DGA-003-2013, referente a "Procedimiento declaración de mercancías sector energía" y la DACG N° DGA-003-2017, relativa a "Lineamientos para declarar importaciones y exportaciones de energía eléctrica".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.
- B) REMÍTASE dos archivos digitales en formato PDF con la información a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

